

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

FACTURA

NRC:
 NIT:



COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO
 VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.**

NIT: **0614-031253-002-1**

DIRECCION:

TEL.:

GIRO:

NRC.:

NOTA DE REMISION No.:

FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
7	ENERO	2021	23			55	Credito

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
16	S/C	UNI	Reng. 1. CODIGO: A992402 SERIES: ASNL-0052 DESCRIPCIÓN ISSS: ASNL-0053 Ventilador Mecánico Pediátrico - Neonatal ASNL-0054 DESCRIPCIÓN COMERCIAL: ASNL-0055 Ventilador Mecánico Pediátrico - Neonatal ASNL-0056 Marca: DRAGER ASNL-0057 País de Origen: Alemania ASNL-0058 Cantidad Adjudicada: 16 Unid ASNL-0059 Complemento de entrega: 15 unidades. Saldo: 0 uni. ASNL-0061 Licitación Publica No. 2020000034 ASNL-0062 Contrato No. Q-093/2020 ASNL-0063 Prorroga de Contrato No. ANEXO #20 del Acta No. 3930 ASNL-0064 de fecha 21/sep/2020. (REF. ACD. #2020-1587. SEP.) ASNL-0065 Vigencia de contrato: 12 de Mayo de 2020 hasta ASNL-0066 12 de Noviembre de 2020. ASNL-0067 Lugar de Entrega: Hospital 1o. De Mayo ASNL-0060			\$300.00	\$836,800.00



SON: **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 69/100 DOLARES**

\$836,800.00

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.58

NOMBRE:	NOMBRE:
D.U.I. o N.I.T.:	D.U.I. o N.I.T.:
FIRMA ENTREGADO	FIRMA RECIBIDO

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.



IVA
 + 1% PERCEPCION
 SUB-TOTAL
 - RETENCION 1% IVA
 VENTAS NO SUJETAS
 VENTAS EXENTAS
 VENTA TOTAL
 DUPLICADO -

\$7,405.31

\$829,394.69

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.